

ACUERDO DE ADICION No. 2 - CONTRATRO GERBOL 001 de 2025

CONTRATISTA	F.O.F SAS Nit. 802.011.880-1
CONTRATANTE	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Nit. 899.999.067-2
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$2.885.452)

Entre los suscritos a saber, **BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA**, mayor de edad y domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C, identificada con cédula de ciudadanía No 45.516.242 de Cartagena, obrando en su calidad de Gerente Departamental de la Gerencia Colegiada de Bolívar – Contraloría General de la República y de la otra, **CESAR IVAN SUAREZ ATENCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.154.103, quien actúa en su condición de Representante Legal de F.O.F SAS, identificada con NIT No. 802.011.880-1, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL al CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA No. GERBOL 001 de 2025., previa las siguientes consideraciones:

- Que el día 01 de Marzo de 2025 se suscribió el contrato N° GERBOL 001 de 2025 de prestación del servicio de aseo y cafetería para la sede de la Gerencia Departamental colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República; cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA de conformidad con la invitación pública N° GERBOL-MIC-001 DE 2025 y la propuesta presentada, por un valor de SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$60.185.664) IVA incluido;
- El plazo de ejecución del objeto contractual es de ocho (8) meses contados a partir del primero (01) de Marzo hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2025;
- Que la entidad inicialmente contrato tres operarios para desempeñar prestación de servicio de aseo y cafetería, de los cuales uno de los operarios tendría a su vez obligaciones y/o funciones de reparaciones locativas, en un horario de ocho (8) horas diurnas de lunes a viernes.
- Que la entidad ha requerido aumentar el tiempo de horas diarias del operario que desempeña funciones de servicio de aseo, cafetería y reparaciones locativas, adicionando dos (2) horas diarias, siendo un total de diez horas diarias de servicio de lunes a viernes desde el primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de

Calle 32 A # 8 A 50 Edificio Concasa Pisos 18, 19 y 20 Centro Sector La Matuna •
(5)6641182 – Código Postal 130001 • Cartagena de Indias D.T. y C. • Colombia •

www.contraloria.gov.co

diciembre del año 2025, en virtud de la necesidad de realizar los trabajos locativos que se presenten durante la jornada en las oficinas de la Gerencia Departamental de Bolívar;

- Que la entidad ha solicitado al contratista la disposición de este servicio adicionando al valor inicial un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$2.885.452), para un total del valor del contrato de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS. (\$78.117.532) IVA incluido**, lo anterior soportado con recursos de funcionamiento autorizados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40125 del 2025-01-29, rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

Por lo anterior, se acuerda celebrar el presente ADICION al CONTRATO No. GERBOL 001 de 2025 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:

CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese al valor inicial del contrato un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$2.885.452) IVA incluido**, Recursos aprobados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 40125 del 2025-01-29.

CLAUSULA SEGUNDA. Modifíquese el valor inicial del contrato a **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS. (\$78.117.532) IVA incluido**.

CLAUSULA TERCERA. La demás cláusula continúa con plena validez.

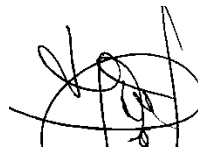
En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día primero (1) del mes de julio del 2025.

LA CONTRALORÍA



BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar
Contraloría General de la República

ACEPTO:



CESAR IVAN SUAREZ ATENCIA
C.C. 85.154.103
Representante Legal
F.O.F SAS
Nit. 802.011.880-1